

DGDJ/423/19

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA L.A. ELEMOR HERNÁNDEZ BUSTOS, DIRECTORA GENERAL, Y REPRESENTANTE LEGAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA C.P. MA. REYNA ROJAS TENIENTE, DIRECTORA ADMINISTRATIVA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL SEDIF" Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ZAPATA CAMIONES, S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL C. SERGIO SERNA MÁRQUEZ, REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro es un organismo público descentralizado que tiene a su cargo el desempeño de diversas atribuciones que se encuentran citadas en el artículo 2 de la Ley que rige su actuación.

II. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, con motivo de la **Licitación Pública Nacional Federal 5106-7001-002-2019** para la "**Adquisición de Transporte Adaptado para Personas con Discapacidad**", determinó de acuerdo al Acta de Fallo de fecha **07 de octubre de 2019**, adjudicar a "**Zapata Camiones, S.A. de C.V.**" los bienes que conforman la **Partida 1 "Autobús tipo urbano"**, en razón de que su propuesta resultó solvente por reunir y satisfacer los requerimientos solicitados, asegurar las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Lo anterior por un importe total adjudicado de **\$2'493,499.00 (Dos millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido**, por haber cumplido con todos los requisitos de la convocatoria y por ofrecer las mejores condiciones de precio y calidad de los bienes ofertados.

Contacto:

Av. Pasteur Sur No. 6-A Col. Centro
Querétaro, Qro., C.P. 76000.
Tel: (442) 238 5108
Mail: difestatal@queretaro.gob.mx

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SEDIF" a través de su representante que:

1.1. Ser un Organismo Público Descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción I, 14, y 15 fracciones II y III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y numerales 1 y 2, fracciones XV y XVI de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro publicada en el periódico oficial del Estado "La Sombra de Arteaga" el día 23 de agosto de 2013.

1.2. Encontrarse debidamente inscrito en el Registro Público de Entidades Paraestatales, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en atención al artículo 12 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.

1.3. Que su nombramiento como Directora General le fue otorgado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro el día 03 de junio de 2019, por lo que, su representación legal deriva por ministerio de ley de los artículos 23 y 55 fracción I de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, así como, la fracción XI del numeral 19 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.

1.4. La participación de la Directora Administrativa queda acreditada con el nombramiento otorgado de conformidad con lo establecido por la fracción VII del artículo 19 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.

1.5. Que la suscripción del presente contrato cuenta con la suficiencia presupuestal requerida para cubrir el importe de los productos objeto del presente instrumento, la cual, se encuentra comprendida en la cuenta contable **124.4.1.0.1.001**, tipo de recurso **80Q.01** y programa **41171268010102**.

1.6. Tiene su domicilio legal el ubicado en calle Luis Pasteur Sur número 6-A, Colonia Centro, C.P. 76000 Querétaro, Qro., con Registro Federal de Contribuyentes SDI-850927-KT9.

Contacto:

Av. Pasteur Sur No. 6-A Col. Centro
Querétaro, Qro., C.P. 76000.

Tel: (442) 238 5108

Mail: difestatal@queretaro.gob.mx

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" a través de su representante que:

II.1. Que "**Zapata Camiones, S.A. de C.V.**" es una persona moral legalmente constituida bajo la forma de sociedad anónima de capital variable, según consta en la **Escritura Pública número 25,243** de fecha **21 de septiembre de 1990**, pasada ante la fe del Lic. **Leopoldo Espinosa Rivera, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 10, Querétaro, Qro.**, por la que se dio fe de la constitución, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

II.2. Tiene como objeto social la compraventa de automóviles, camiones, tractocamiones y tractores nuevos y usados, compraventa de refacciones y accesorios para automóviles, camiones, tractocamiones y tractores, entre otros.

II.3. Que el **C. Sergio Serna Márquez** comparece en este acto en su carácter de representante legal de "**Zapata Camiones, S.A. de C.V.**" según lo acredita con la **Escritura Pública número 31,898** de fecha **05 de febrero de 2010**, pasada ante la fe del Lic. **Armando Alberto Gamio Petricioli, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 19, Estado de México**, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas ni modificadas de manera alguna.

II.4. Que cuenta con el registro federal de contribuyentes número **R.F.C. ZCA861009RX3**, y que tiene establecido su domicilio fiscal en **Boulevard Bernardo Quintana número 588, Colonia San Pedrito Peñuelas, Querétaro, Qro., C.P. 76148**.

Expuesto lo anterior, las partes formalizan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente contrato es la "**Adquisición de Transporte Adaptado para Personas con Discapacidad**", correspondiente a los bienes que comprenden la **Partida 1 "Autobús tipo urbano"** de conformidad con todos los requerimientos señalados en la **Licitación Pública Nacional Federal 5106-7001-002-2019** de conformidad con todas las condiciones y **Especificaciones Técnicas** requeridas, las cuales se integran al presente contrato como **Anexo 1 (uno)** así como con las bases y junta de aclaraciones de la licitación anteriormente mencionada; por lo que "**EL SEDIF**" adquiere a "**EL**

Contacto:

Av. Pasteur Sur No. 6-A Col. Centro
Querétaro, Qro., C.P. 76000.

Tel: (442) 238 5108

Mail: difestatal@queretaro.gob.mx

DGDJ/423/19

PROVEEDOR los bienes descritos en la **Propuesta Técnica** de éste contrato conforme a las especificaciones que se señalan en el mismo, el cual se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** y de conformidad con los precios unitarios y especificaciones contenidas en la **Propuesta Económica** marcada como **Anexo 3 (tres)**, formando ambos anexos parte integrante de éste contrato, así como de conformidad con lo establecido en el acta de junta de aclaraciones y en la de fallo de la licitación anteriormente mencionada.

SEGUNDA. "EL PROVEEDOR" manifiesta que la entrega de los bienes que se adquieren a través de este instrumento, se realizará en una sola exhibición en las instalaciones del **Centro de Rehabilitación Integral de Querétaro (C.R.I.Q.) de "EL SEDIF"**, ubicado en **Av. Fray Luis de León número 2990, Colonia Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.**, en un plazo no mayor a 58 (cincuenta y ocho) días naturales posteriores al fallo, teniendo como referencia que la fecha de fallo fue el día **07 de octubre de 2019**.

"EL PROVEEDOR" se compromete a no alterar en forma o en fondo lo contratado, bajo su más estricta responsabilidad, ya que para el caso de que no cumpla con lo aquí asentado, acepta que **"EL SEDIF"** se reserve la aceptación o el rechazo de los bienes requeridos y haga valer las penalidades que se le exigen por su incumplimiento.

TERCERA. "EL SEDIF" recibirá de manera completa y total por parte de **"EL PROVEEDOR"** los bienes adquiridos mediante este instrumento conforme a los señalado en las cláusulas primera y segunda, debiendo **"EL PROVEEDOR"** cumplir cabalmente con las descripciones, cantidades, precios unitarios y demás estipulaciones señaladas en este instrumento.

"EL SEDIF" a través de la **"Dirección de Rehabilitación y Asistencia Social"**, llevará a cabo al momento del suministro de los bienes adquiridos, una revisión de los mismos, debiendo siempre cumplir **"EL PROVEEDOR"** con las condiciones y especificaciones solicitadas a que se hacen referencia en este contrato y con las especificaciones técnicas solicitadas en la misma, a plena satisfacción de **"EL SEDIF"**, pudiendo este ejercer las acciones legales que le amparan y competen por falta de cumplimiento de todas o cualesquiera de sus obligaciones contraídas por parte de **"EL PROVEEDOR"**, conforme a lo establecido en el presente contrato y sus anexos. Por lo que en éste acto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que los bienes objeto del presente acto jurídico reunirán las características de calidad, servicio, cantidad y especificaciones técnicas requeridas por **"EL SEDIF"**.

Contacto:

Av. Pasteur Sur No. 6-A Col. Centro
Querétaro, Qro., C.P. 76000.

Tel: (442) 238 5108

Mail: difestatal@queretaro.gob.mx

DGDJ/423/19

Asimismo, "EL PROVEEDOR" al momento de llevar a cabo la entrega de los bienes descritos en la cláusula primera de este instrumento, deberá recabar sello y firma de quien recibe en sus facturas, debidamente foliadas y en hoja membretada, debiendo entregar una copia a "EL SEDIF".

En caso de que los bienes sean de mala calidad y/o no reúnan las especificaciones técnicas requeridas en la **Licitación Pública Nacional 5106-7001-002-2019**, se dará por entendido que los bienes no fueron entregados ni recibidos por "EL SEDIF", y por consiguiente se dará por rescindido el presente contrato sin perjuicio para "EL SEDIF".

CUARTA. "LAS PARTES" acuerdan que la adquisición de los bienes descritos en este contrato tienen un costo total de **\$2,493,499.00 (Dos millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) precio fijo, I.V.A. incluido**, pagaderos en una sola exhibición y hasta que se haya cumplido con la entrega total de los bienes objeto de este instrumento, realizando las retenciones que conforme a la ley procedan, según sea el caso, por el desarrollo del objeto señalado en el presente instrumento.

QUINTA. Los pagos señalados en la cláusula inmediata anterior se efectuarán mediante transferencia electrónica a "EL PROVEEDOR" dentro de los **20 días naturales** contados a partir de la fecha de revisión y aprobación de sus facturas, anexando la documentación que acredite que se llevó a cabo el objeto de éste contrato. Por lo tanto "EL PROVEEDOR" exhibirá sus facturas, debidamente requisitadas a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, con **R.F.C. SDI-850927-KT9**, con domicilio en Calle Luis Pasteur Sur número 6-A, Colonia Centro, Querétaro, Qro., C.P. 76000.

SEXTA. "EL PROVEEDOR" otorga **garantía** para los bienes que se le adquieren conforme lo siguiente:

- Garantía mínima de 1 año en las partes mecánicas de la conversión
- Garantía de mantenimiento preventivo del primer año en la conversión, con un mínimo de 2 visitas, dentro del estado de Querétaro

SÉPTIMA. La vigencia del presente contrato será a partir del **08 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019.**

Contacto:

Av. Pasteur Sur No. 6-A Col. Centro
Querétaro, Qro., C.P. 76000.

Tel: (442) 238 5108

Mail: difestatal@queretaro.gob.mx

DGDJ/423/19

OCTAVA. De conformidad con el artículo 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de **garantizar el cumplimiento** de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, vicios ocultos de los bienes y servicios, calidad de los bienes y respaldo de lo aquí contratado, el pago de las penas convencionales y demás que pudiesen presentarse de todas las obligaciones pactadas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar un cheque certificado, de caja o fianza con vigencia abierta a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, para garantizar el cumplimiento del presente contrato en el plazo y forma aquí establecidos, debiéndola presentar a **"EL SEDIF"**, a más tardar a los diez días hábiles posteriores a la firma de este acto jurídico, por la cantidad de **\$249,349.90 (Doscientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve pesos 90/100 M.N.) I.V.A incluido** misma que corresponde al 10% del monto total de este contrato, I.V.A. incluido.

En caso de presentar **póliza de fianza** para garantizar el **cumplimiento** de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

Para garantizar por "Zapata Camiones, S.A. de C.V.", con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana número 588, Colonia San Pedrito Peñuelas, Querétaro, Qro., C.P. 76148, y R.F.C. ZCA861009RX3, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato número DGDJ/423/19, de fecha 07 de octubre de 2019, celebrado por un importe total de \$2'493,499.00 (Dos millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido relativo a la "Adquisición de Transporte Adaptado para Personas con Discapacidad" correspondiente a la Partida 1 "Autobús tipo urbano".

La institución afianzadora que emite la presente fianza, ampara a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, la cantidad de \$249,349.90 (Doscientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve pesos 90/100 M.N.) I.V.A. incluido, correspondientes al 10% (diez por ciento) del monto total por cumplimiento.

A) Que se otorga para garantizar al 100% el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato DGDJ/423/19, mismo que se da por reproducido como si a la letra se insertase, así como el pago de daños y perjuicios ocasionados por su

Contacto:

Av. Pasteur Sur No. 6-A Col. Centro
Querétaro, Qro., C.P. 76000.

Tel: (442) 238 5108

Mail: difestatal@queretaro.gob.mx

DGDJ/423/19

incumplimiento, vicios ocultos, calidad del producto, cantidad, el pago de las penas convencionales y demás que pudiesen presentarse de todas las obligaciones pactadas.

B) La fianza continuará vigente automáticamente en el caso de que se otorgue prórroga o espera a nuestro fiado en concordancia con dicha prórroga o espera, para la terminación y cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente.

C) Ésta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro haga valer en contra de nuestro fiado, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en ésta fianza

D) Que para cancelar ésta fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.

E) En el caso de que se solicite o se exija la presente fianza, la institución afianzadora acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

F) No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión del contrato.

G) La póliza de fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición, y para el caso de incumplimiento por parte del fiado esta póliza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, para que se haga efectiva esta fianza, y hasta que se haya efectuado completamente el pago por este concepto a entera satisfacción del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.

Para el supuesto de presentar **cheque certificado o de caja**, éste deberá ir a nombre de: **sistema p/ dif del edo de qro.** leyenda que deberá ser escrita sin puntos ni comas.

Contacto:

Av. Pasteur Sur No. 6-A Col. Centro
Querétaro, Qro., C.P. 76000.

Tel: (442) 238 5108

Mail: difestatal@queretaro.gob.mx

DGDJ/423/19

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente la garantía señalada en ésta cláusula en tiempo y forma, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad para que sea rescindido en forma automática el presente contrato, y será sancionado mediante la pena convencional del cobro del 10% (diez por ciento) del importe total a pagarse, relativo a la adquisición objeto del presente documento, perdiendo los derechos que puedan derivarse en su favor de este instrumento jurídico.

NOVENA. **"EL PROVEEDOR"** se hace responsable del personal que éste contrate para llevar a cabo el cabal cumplimiento del presente contrato, en cuanto a los actos de omisión, de dar o hacer en que incurra su personal y que afecten los intereses e imagen de **"EL SEDIF"**, así como aquellos en que se ocasione una merma, extravío, mal uso de los productos que se le adquieren, etc. o bien que lleven a cabo de manera deficiente su trabajo, pudiendo ocasionar a **"EL SEDIF"** daños y perjuicios, obligándose **"EL PROVEEDOR"** de manera solidaria e irrenunciable a responder por su personal, trabajadores u obreros.

DÉCIMA. **"EL PROVEEDOR"** en todo momento es responsable y se obliga para cualquier controversia de tipo legal ya sea judicial o extrajudicial, en cuestiones, civiles, penales, crediticias, así como laborales, como lo son entre otros: sindicales, pago de cuotas de seguros, riesgo de trabajo, seguros médicos, cuotas patronales, pago de impuestos ante hacienda, y cualquier otra que se derive de la relación obrero patronal, que **"EL PROVEEDOR"** contrate con su personal de trabajo (obrerros, trabajadores, empleados de confianza, etc.), deslindándose en éste acto de toda responsabilidad legal y jurídica a **"EL SEDIF"** ante cualquier autoridad ya sea federal, estatal o municipal.

DÉCIMA PRIMERA. **"EL PROVEEDOR"** acepta ser sancionado por cada día transcurrido hasta el total cumplimiento con el importe que resulte aplicando el costo porcentual promedio mensual que publique el Banco de México, sobre el valor total de los productos o servicios no suministrados, debiéndose observar para el cálculo de dicha sanción, el criterio establecido en el oficio **SC/DPE/2470/2010**, remitido por la **Secretaría de la Contraloría** del Estado de Querétaro, manifestando **"EL PROVEEDOR"** en este acto, su total y plena conformidad.

Asimismo, **"LAS PARTES"** establecen que la cantidad que resulte como sanción, de acuerdo a lo mencionado en el párrafo que antecede, podrá ser deducida de la cantidad total a pagar por parte de **"EL SEDIF"** o mediante pago directo que

Contacto:

Av. Pasteur Sur No. 6-A Col. Centro
Querétaro, Qro., C.P. 76000.

Tel: (442) 238 5108

Mail: difestatal@queretaro.gob.mx

DGDJ/423/19

realice **"EL PROVEEDOR"** a **"EL SEDIF"** por medio de transferencia electrónica o cheque certificado, quedando a criterio de **"EL SEDIF"** la elección de la opción que más beneficie a sus intereses.

De igual manera se señala como pena convencional para el caso de la rescisión y/o incumplimiento del presente contrato, el pago que **"EL PROVEEDOR"** deberá de efectuar a favor de **"EL SEDIF"** a razón del 10% del valor total de la operación con I.V.A. incluido del presente instrumento jurídico, manifestando **"EL PROVEEDOR"** su plena conformidad.

"EL PROVEEDOR" y **"EL SEDIF"** se obligan a sujetarse estrictamente a la adquisición materia de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a los precios pactados, a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos, sanciones que se establecen en la legislación del Estado de Querétaro, así como las demás disposiciones que le sean aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA. Por la celebración de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL SEDIF"** quede facultado para:

a) Rescindir de manera administrativa el contrato de mérito, sin necesidad de declaración judicial ni responsabilidad alguna de su parte, ante el incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de sus obligaciones aquí estipuladas, a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o a las demás que sean aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan existir por su parte;

b) Declarar la terminación anticipada del presente contrato, cuando concurren causas de interés general, o se extinga la necesidad del bien;

c) Suspender de manera temporal o definitiva, sin responsabilidad alguna para **"EL SEDIF"**, la ejecución del contrato cuando concorra cualquiera de las causas que al efecto enuncia la ley de la materia, de tal forma, que hagan imposible el cumplimiento del mismo.

En caso de incumplimientos imputables a **"EL PROVEEDOR"** en los plazos de entrega, o de que entreguen productos con especificaciones distintas de las convenidas originalmente sin previo aviso, o cualquier otra obligación que le corresponda, acepta que **"EL SEDIF"** proceda a la rescisión administrativa del contrato, en los términos de esta cláusula.

Contacto:

Av. Pasteur Sur No. 6-A Col. Centro
Querétaro, Qro., C.P. 76000.

Tel: (442) 238 5108

Mail: difestatal@queretaro.gob.mx

Ambas partes aceptan y convienen en que el procedimiento de rescisión a que se refiere este contrato se lleve a cabo de la siguiente manera:

- a) Se iniciará a partir del momento en que **"EL SEDIF"** comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los quince días hábiles siguientes a que concluya el plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

"EL SEDIF" tendrá la facultad de determinar en caso de incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** si lleva a cabo o no el procedimiento de rescisión administrativa establecido en la presente cláusula, o bien, acudir directamente ante el tribunal judicial correspondiente, para solicitar el cumplimiento, ejecución o rescisión del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. Ambas partes aceptan que en este contrato no existe dolo, violencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que impida la celebración del mismo.

DÉCIMA CUARTA. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición de los productos materia de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a los precios pactados, términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que se establecen en la legislación del Estado de Querétaro, así como demás disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA QUINTA. Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales comunes de la Ciudad de Querétaro, Qro., por lo que renuncian expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudieren llegar a tener.

Contacto:

Av. Pasteur Sur No. 6-A Col. Centro
Querétaro, Qro., C.P. 76000.

Tel: (442) 238 5108

Mail: difestatal@queretaro.gob.mx


DGDJ/423/19

LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO Y SABEDORAS LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., EL 07 (SIETE) DE OCTUBRE DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

POR "EL SEDIF"



L.A. ELEMOR HERNÁNDEZ BUSTOS
DIRECTORA GENERAL



C.P. MA. REYNA ROJAS TENIENTE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. GERARDO GONZÁLEZ CANTERBURY
DIRECTOR DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"



C. SERGIO SERNA MÁRQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ZAPATA CAMIONES, S.A. DE C.V.

HÓJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADAS "ZAPATA CAMIONES, S.A. DE C.V."

MDTG/gmo*

Contacto:

Av. Pasteur Sur No. 6-A Col. Centro
Querétaro, Qro., C.P. 76000.

Tel: (442) 238 5108

Mail: difestatal@queretaro.gob.mx

FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE ESPECIALIZADO EN EL ESTADO DE QUERETARO SEGUNDA ETAPA

**"ADQUISICION DE TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"
ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS SIN SER LIMITATIVAS 2019**

ANEXO TECNICO I

AUTOBUS TIPO URBANO

CARACTERISTICAS:

Motor	Diesel, 6 Cilindros en Linea, instalado en parte trasera
Potencia	235 hp - 280 hp @ 2,100 rpm - 2,500 rpm
Torque	627 - 780 lb-ft @ 1,100 rpm a 1,800 rpm
Transmisión	Manual de 6 velocidades sincronizadas y 1 Reversa
Certificación	Euro V.
Compresor	Compresor de aire
Embrague	Monodisco, tipo de seco, con accionamiento hidroneumático.
Dirección	Hidráulica
Eje delantero	Tipo: Viga "I" Elliot invertida. Capacidad de: 5,500 kg (12,100 lb) a 6,800 kg (14,991 lb)
Eje trasero	Capacidad 10,500 kg (23,100 lb) - 12,000 kg (26,455 lb)
Suspensión delantera	Neumática, con bolsas de aire, amortiguadores y con barra estabilizadora.
Suspensión trasera	Neumática, con bolsas de aire, amortiguadores y con barra estabilizadora.
Flecha cardán	1 pieza.
Rims	Disco, acero 22.5" x 8.25"
Llantas	Radiales, 11R22.5
Frenos	Neumáticos, de tambor, sistema doble split independiente. Equipado con secador de aire con purga automática.
Freno auxiliar	Freno auxiliar
Tanque de combustible	210 L (55.6 gal) como minimo

Tanque para sistema de depuración de gases (AdBlue®)	Capacidad de 25 L (6.6 gal)
Sistema eléctrico	24V, 2 baterías de 12V
Alternador	28V de 80A de capacidad.
Distancia entre ejes	5,250 mm (206.7") - 6,000 (236.22")
Longitud chasis	11,000 mm (433.0") - 12,100 mm (476.38")
PBV	15,000 kg (35,200 lb) - 19,000 kg (41,887 lb)
Garantía Mínima	2 años ó 50.000 kms lo que ocurra primero

Especificaciones mínimas de Carrocería

Estructura	En perfiles de acero de alta resistencia ensamblados a travez de soldadura MIG
Estribos	En lámina galvanizada
Laminación Exterior	Material fenólico
Piso	En triplay marino de 18mm de espesor con linoleum en costados para tráfico pesado.
Aislamiento	Aislante en poliuretano en costados, toldo y mascara posterior.
Toldo	En plástico reforzado con fibra de vidrio
Puertas	Una (1) puerta de ascenso, una (1) puerta de descenso y una (1) puerta de acceso para la silla de ruedas. Cada puerta debe ser de 2 hojas (puertas) rectas en lámina galvanizada, con mecanismo superior, y válvula exterior para apertura y cierre de puerta delantera de ascenso (oculta de seguridad)
Ventanillas	Urbanas color claras abren el 50% parte superior, 50% fijo interior, medallón trasero ciego.
	Dos ventanillas de emergencia.
Parabrisas	Dos parabrisas pegados, con cristal claro inastillable de 6mm.
Tablero	En plástico reforzado con fibra de vidrio.
Pasamanos	Pasamanería interior con recubrimiento de pintura electrostática (con bridas en plástico y con alma de acero) Pasamanos laterales en toldo, puerta y asientos

Handwritten signature/initials in red ink.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

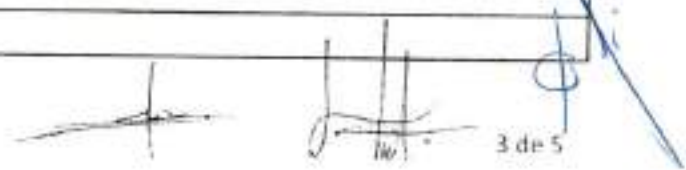
Cofre	Con parrilla integrada e insertos de acero pulido, con mecanismos de chicote operador desde el interior del autobus.
Espejos	Dos exteriores retrovisores, tres interiores (2 delanteros de luna plana y 1 en parte trasera convexo)
Iluminación Interior	Incandescente
Iluminación exterior	De acuerdo a especificaciones de NORMA
limpiador	Dos electricos con limpia-parabrisas
Proteccion Inferior	Pasta Bituminosa, Antirruído y anticorrosivo.
Defensa delantera y trasera	En fibra de vidrio, con alma de acero.
Pintura Interior	En esmalte automotriz color gris.
Pintura Exterior	Terminada en color blanco
Calaveras	Tecnología LED'S
Compartimientos	Uno para bateria sellado
Asiento	Uno para conductor en tela con cabecera, con cinturon de seguridad de 2 puntos
Asientos	Minimo 22 asientos altos, fijos, en tela, con cinturon de seguridad de 2 puntos
Portallanta	Con llanta de refacción incluida, ubicada de acuerdo a las especificaciones de cada fabricante
	Tapete de aluminio en zona de operador, portavasos para el operador, rozadera lateral de acero pintado al tono de la carroceria, vuelta de rueda con cañuela, Mampara para el conductor.
	Defroster aire ambiente, Iluminación interior Led central, pintura exterior color blanco antigraffiti, Huellas de aluminio antiderrapante en estribos, Ventanilla filtrasol 50-50.

Especificaciones Técnicas de Vehículos Adaptados

Capacidad mínima: 4 espacios adaptados con sujeción de silla de ruedas.
Sistema de dirección hidráulica.
Una (1) puerta de ascenso y una (1) puerta de descenso. Cada puerta debe ser de 2 hojas (puertas) rectas en lámina galvanizada, con mecanismo superior, y válvula exterior para apertura y cierre en puerta delantera de ascenso (oculta de seguridad), con altura con respecto al piso entre 35 y 40 cm.

Especificaciones mínimas de las adaptaciones

Capacidad para personas con discapacidad: 4 espacios adaptados con rieles para anclajes y cinturones de tres puntos para sujeción de sillas de ruedas.
Rampa/elevador.
Piso antiderrapante.
Tubos de pasamanos con señalización en braille.



 3 de 5

Linea guía podotáctil
Señalización para identificar que el vehículo se encuentra en movimiento
Letrero de ruta electrónico para indicar destino.

**ADAPTACIONES Y CONVERSIÓN DE RAMPAS PARA AUTOBÚS
LAS ADAPTACIONES Y CONVERSIÓN DE RAMPAS PARA EL AUTOBÚS
DEBERAN DE CONTENER COMO MINIMO LO SIGUIENTE:**

1.-Diseño Interior	<p>a. Silla de Ruedas: Capacidad para cuatro espacios adaptados con sujeción de silla de ruedas con rieles para anclajes y cinturones de tres puntos para sujeción de sillas de ruedas.</p> <p>b. Deberán presentar plano de distribución de asientos y espacios para silla de ruedas.</p>
2.-Rampa Electro-Hidráulica	Con sistema hidráulico simplificado que cuenta con un freno de seguridad mediante resorte fuera de la plataforma.
	<p>El elevador para ponerse en funcionamiento deberá tener el cinturón de seguridad colocado.</p> <p>Contar con un puente que permite al ocupante de la silla de ruedas suba al elevador desde una rampa o desde la acera.</p> <p>Contar con un Sistema que permite almacenar la plataforma de forma segura cuando el vehículo transita.</p> <p>Contar con un Freno de seguridad mecánico contenido en la plataforma elimina los problemas asociados con los frenos eléctricos.</p> <p>El ancho de la plataforma estándar debe ser: 83 cm. (33 pulgadas) para utilizarse en puertas de 106 cm. (42 pulgadas) de ancho.</p> <p>La distancia del piso del vehículo al suelo debe ser: 121 cm. (48 pulgadas)</p> <p>Control manual estándar de desconexión rápida con abrazadera irrompible para colgar, que permite conectar de manera sencilla controles opcionales y puede reemplazarse fácilmente en el campo.</p> <p>El mecanismo deberá estar protegido contra polvo, revestido para la protección adicional contra la corrosión, que impida vibraciones y ruidos desagradables al circular.</p> <p>Capacidad de carga mínima de 350 kg</p> <p>Luz indicadora de Encendido/Bloqueado.</p> <p>Diseño liviano.</p> <p>Certificado de origen de la rampa/elevador que cumpla con las normas y estándares técnicos para el aseguramiento de la calidad.</p>

Handwritten mark

Handwritten signatures and initials

3.-Kits de Sujetadores por cada Silla de Ruedas	ISO 10542 con alcance en sistemas técnicos y ayudas para minusvalidos ó personas discapacitadas, amarres de silla de ruedas y sistemas de sujeción de ocupantes.
	Cada kit deberá contener al menos los siguientes requerimientos:
	2 sujetadores con gancho tipo s de carrete para el ajuste de tensión, de retracción manual con un extremo preparado para la conexión rápida en el riel de aluminio tipo L
	2 sujetadores estáticos que facilitan la sujeción de la silla de ruedas con un extremo preparado para la conexión rápida en el riel de aluminio tipo L
	1 cinturón de seguridad tipo pélvico para la protección del ocupante de la silla de ruedas mismo que se conecta al sistema de sujeción de la silla de ruedas.

4.-Accesorios	Tubos de pasamanos con señalización en braille.
	Línea guía podotáctil
	Señalización para identificar que el vehiculo se encuentra en movimiento
5.-Asientos	Mínimo 22 asientos con las siguientes características:
	Asiento fijo en tela
	Cada asiento con cinturón de seguridad de 2 puntos.
	Estructura y pedestal metálico fabricado de acero con acabado en pintura electrostática, deberán contar con 4 espacios para silla de ruedas.
6.-Rotulación	Rotulación institucional
7.-Garantias	Garantía mínima de 1 año en las partes mecánicas de la conversión
	Garantizar el mantenimiento preventivo del primer año en la conversión, con un mínimo de 2 vistas, dentro del Estado de Querétaro.
8.-Tiempo de entrega	58 días naturales posteriores al fallo.
9.-Lugar de entrega	Av. Fray Luis de León No. 2990 C.P. 76090 Col. Centro Sur Querétaro, Qro.

Ing. Carlos Fernando Hurtado Echazarreta
Elaboró

Lic. Gerardo González Canterbury
Autorizó

Santiago de Querétaro a 17 de Septiembre del 2019



Mercedes-Benz



ZAPATA CAMIONES, S.A. DE C.V.

Distribuidor autorizado de ventas, servicio y refacciones.

ZAPATA CAMIONES SA DE CV
R.F.C. ZCAB61009RX3
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL LPNF NO. 5106-7001-002-2019
PARA LA ADQUISICIÓN DE "TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

PT-1 PROPUESTA TÉCNICA DESCRIPCIÓN COMPLETA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL LPNF NO. 5106-7001-002-2019
 PARA LA ADQUISICIÓN DE "TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

SANTIAGO DE QUERÉTARO A 03 DE OCTUBRE DE 2019

L.A. ELEMOR HERNÁNDEZ BUSTOS
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTE

SERGIO SERNA MARQUEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ZAPATA CAMIONES SA DE CV EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL LPNF NO. 5106-7001-002-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE "TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD", Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES NUESTRO COMPROMISO CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON EL REQUERIMIENTO DEL ANEXO TECNICO

CARACTERÍSTICAS

MOTOR	Mercedes-Benz OM 926 LA, 6 Cilindros en línea, instalado en parte trasera
POTENCIA	235 hp @ 2,200 rpm
TORQUE	627 lb-ft @ 1,200 rpm - 1,600 rpm
TRANSMISIÓN	Mercedes-Benz G 85-6 manual de 6 velocidades sincronizadas con over drive en la 6ª vel.
CERTIFICACIÓN	EURO V
COMPRESOR	Wabco, bicilindro, 636 cm3 / 37.4 CFM
VENTILADOR	9 aletas, con mecanismo de embrague electromagnético Linnig
EMBRAGUE	Valeo 395, monodisco, tipo seco, con accionamiento hidroneumático
DIRECCIÓN	ZF 8097 Hidráulica de potencia
EJE DELANTERO	AAC / AF-13.3-3 T 01 Capacidad: 5 500 kg (12 125 lb)
EJE TRASERO	AAC / ARS 23-4 T 01 Refacción I = 5.222:1 ; Capacidad: 10 500 kg (23 148 lb)
SUSPENSION DELANTERA	Neumática MB, 2 Amortiguadores telescópicos de servicio pesado, 2 Bolsas de aire. Con barra estabilizadora
SUSPENSION TRASERA	Neumática MB, 2 Amortiguadores telescópicos de servicio pesado, 4 Bolsas de aire. Con barra estabilizadora
FLECHA CARDÁN	Dana Spicer, SPL 140, una pieza
RIMS	Disco, Accuride, acero 22.5" x 8.25"
LLANTAS	Radiales, 11R22.5
FRENOS	Neumáticos, de tambor, sistema doble split independiente. Equipado con secador de aire con purga automática. Delanteros: 15" x 7", Q. Traseros: 16.5" x 7", Q. En múltiple de escape y de válvulas a la cabeza del motor
FRENO AUXILIAR	De Plástico, 210 L (55.6 gal) lado derecho
TANQUE DE COMBUSTIBLE	De plástico, capacidad de 35 L (9.3 gal) , lado derecho
TANQUE AD BLUE	24 V, 2 baterías de 100 Ah c/u (730 CCA c/u) de doble propósito y ciclo profundo
SISTEMA ELÉCTRICO	Bosch de 28V de 80 A de capacidad
ALTERNADOR	Sist. De llave de encendido codificada y transponder para proteger el vehículo contra robo de módulos electrónicos
SISTEMA DE PROTECCIÓN	5,250 mm (206.7") (Chasis)
DISTANCIA ENTRE EJES	11,000 mm (433")
LONGITUD DE CHASIS	16,000 kg (35,200 lb)
PBV	Chasis 24 meses o 160,000 kilómetros, lo que suceda primero, sujeto a restricciones;
GARANTÍA	Ceroceria 2 años o 200,000 kms, estructura 5 años o 500,000 kms lo que suceda primero.

Bvd. Bernardo Quintana No. 588
 Col. San Pedro Peñuelas
 C.P. 76148 - Querétaro, Qro.
 Tel: 01 (442) 209 69 00

Correo Electrónico: hpedroza@zapata.com.mx



Mercedes-Benz



ZAPATA CAMIONES, S.A. DE C.V.

Distribuidor autorizado de ventas, servicio y refacciones.

ZAPATA CAMIONES SA DE CV
R.F.C. ZCAB61009RX3
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL LPNF NO. 5106-7001-002-2019
PARA LA ADQUISICIÓN DE "TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

Handwritten notes and signature on the left margin.

	ESPECIFICACIONES MINIMAS DE CARROCERÍA
ESTRUCTURA	En perfiles de acero de alta resistencia calibre 14 de 1 1/2 x 3" ensamblados a través de soldadura MIG
ESTRIBOS	En lámina galvanizada
LAMINACION EXTERIOR	Lámina galvanizada
PISO	En triplay marino de 18 mm de espesor con linoleum en costados para tráfico pesado
AISLAMIENTO	Aislante en poliuretano en costados, toldo y máscara posterior
TOLDO	En plástico reforzado con fibra de vidrio
PUERTAS	Una (1) puerta de ascenso, una (1) puerta de descenso y una (1) puerta de acceso para la silla de ruedas. Cada puerta debe ser de 2 hojas (puertas) rectas en lámina galvanizada, con mecanismo superior, y válvula exterior para apertura y cierre de puerta delantera de ascenso (oculta de seguridad) Urbanas color claras abren el 50% parte superior, 50% fijo inferior, medallón trasero ciego
VENTANILLAS	Dois parabrisas pegados con cristal claro inastillable.
PARABRISAS	En plástico reforzado con fibra de vidrio
TABLERO	Pañamanería interior con recubrimiento, con bridas de plástico y con alma de acero.
PASAMANOS	Con partilla integrada e insertos en acero pulido, con mecanismos de chicote operado desde el interior del autobús
COFRE	Dois exteriores retrósosores, tres interiores (2 delanteros de luna plana y 1 en parte trasera convexo) Incandescente
ESPEIOS	De acuerdo a especificaciones de la norma
ILUMINACION INTERIOR	Dois eléctricos con limpia-parabrisas
ILUMINACION EXTERIOR	Pasta bituminosa antimuido y anticorrosivo
LIMPIADOR	En fibra de vidrio con alma de acero
PROTECCION INFERIOR	Material Fenólico
DEFENSA DELANTERA Y TRASERA	Color Blanco
PINTURA INTERIOR	Tecnología Led
PINTURA EXTERIOR	Uno para baterías sellado
CALAVERAS	Uno para conductor en tela, con cinturón de seguridad de 2 puntos
COMPARTIMIENTOS	Uno, con llanta de refacción.
ASIENTO	Tapete de Aluminio en zona de operador, porta vasos para el operador, rozadera lateral de acero pintada al tono de la carrocería, vuelta de rueda con ceñuela, mamparo para el conductor.
PORTALLANTAS	Defroster aire ambiente, iluminación interior led central, pintura exterior color blanco antigarrab, huellas de aluminio antiderrapante en estribos, ventanilla filtracol 50-50, dois ventanillas de emergencia.

Bvd. Bernardo Quintana No. 588
 Col. San Pedro Peñuelas
 C.P. 76148 - Querétaro, Qro.
 Tel: 01 (442) 209 69 00

Correo Electrónico: hpedroza@zapata.com.mx

Handwritten signatures and a stamp with the number 152.



Mercedes-Benz



ZAPATA CAMIONES, S.A. DE C.V.

Distribuidor autorizado de ventas,
servicio y relaciones.

ZAPATA CAMIONES SA DE CV

R.F.C. ZCA861009RX3

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL LPNF NO. 5106-7001-002-2019
PARA LA ADQUISICIÓN DE "TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS ADAPTADOS

Capacidad para personas con discapacidad: 4 espacios adaptados con rieles para anclajes y cinturones de tres puntos para sujeción de sillas de ruedas.

Rampa/elevador.

Piso antiderrapante.

Tubos de pasamanos con señalización en braille.

Línea guía podotáctil.

Señalización para identificar que el vehículo se encuentra en movimiento.

Letrero de ruta electrónico para indicar destino.

ADAPTACIONES Y CONVERSION DE RAMPAS PARA AUTOBUS:

1.- DISEÑO INTERIOR

a) Silla de ruedas: Capacidad para cuatro espacios adaptados con sujeción de silla de ruedas con rieles para anclajes y cinturones de tres puntos para sujeción de sillas de ruedas.

b) Se presenta plano de distribución de asientos y espacios para sillas de ruedas.

2.- RAMPA ELECTRO HIDRÁULICA

Con sistema hidráulico simplificado que cuenta con freno de seguridad mediante resorte fuera de plataforma.

El elevador para ponerse en funcionamiento deberá tener el cinturón de seguridad colocado.

Contar con un puente que permite al ocupante de la silla de ruedas suba al elevador desde una rampa o desde la acera.

Contar con un sistema que permite al ocupante almacenar la plataforma de forma segura cuando el vehículo transita.

Contar con un freno de seguridad mecánico contenido en la plataforma elimina los problemas asociados con los frenos eléctricos.

El ancho de la plataforma estándar es de: 83 cm. (33 plg) para utilizarse en puertas de 106 cm. (42 plg) de ancho, dimensiones nominales.

Distancia del piso del vehículo al suelo 121 cm. (48 Plg) aproximadamente, medida nominal.

Control manual estándar de desconexión rápida con abrazadera irrompible para coigar que permite conectar de manera sencilla controles opcionales y puede reemplazarse fácilmente en el campo.

El mecanismo está protegido contra polvo revestido para protección adicional contra la corrosión que impida vibraciones y ruidos desagradables al circular.

Capacidad de carga mínima de 350 kg.

Luz indicadora de encendido / bloqueado.

Diseño liviano.

Certificado de origen de la rampa/elevador cumple con las normas y estándares técnicos para el aseguramiento de la calidad.

3.- KITS DE SUJETADORES POR CADA SILLA DE RUEDAS

ISO 10542 con alcance de sistemas técnicos y ayudas para minusválidos o minusválidos personas, amanes de silla de ruedas y sistemas de sujeción de ocupantes.

Cada kit deberá contener al menos los siguientes requerimientos:

2 sujetadores con gancho tipo S de carrete para ajuste de tensión, de retracción manual con un extremo preparado para la conexión rápida en el riel de aluminio tipo L.

2 sujetadores estáticos que facilitan la sujeción de la silla de ruedas con un extremo preparado para la conexión rápida en el riel de aluminio tipo L.

1 cinturón de seguridad tipo pélvico para la protección del ocupante de la silla de ruedas mismo que se conecta al sistema de sujeción de la silla de ruedas.

Bld. Bernardo Quintana No. 588
Col. San Pedrito Peñuelas
C.P. 76148 - Querétaro, Qro.
Tel: 01 (442) 209 69 00

Correo Electrónico: hpedroza@zapata.com.mx

153



Mercedes-Benz



ZAPATA CAMIONES, S.A. DE C.V.

Distribuidor autorizado de ventas,
servicio y refacciones.

ZAPATA CAMIONES SA DE CV
R.F.C. ZCA861009RX3
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL LPNF NO. 5106-7001-002-2019
PARA LA ADQUISICIÓN DE "TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

Handwritten mark

4.- ACCESORIOS	Tubos de pasamanos con señalización braille Línea de guía podotáctil
5.- ASIENTOS	Señalización para identificar que el vehículo se encuentra en movimiento 25 asientos con las siguientes características: Asiento fijo en tela Cada asiento con cinturón de seguridad de 2 puntos. Estructura y pedestal metálico fabricado de acero con acabado en pintura electrostática, deberá contar con 4 espacios para silla de ruedas.
6.- ROTULACION	Rotulación institucional
7.- GARANTÍAS	Garantía mínima de 1 año en las partes mecánicas de la conversión Se garantiza el mantenimiento preventivo del primer año en la conversión, con un mínimo de 2 visitas dentro del Estado de Querétaro.
8.- TIEMPO DE ENTREGA	58 días naturales posteriores al fallo
9.- LUGAR DE ENTREGA	Av. Fray Luis de León No 2990 C.P. 76090 Col. Centro Sur, Querétaro, Qro.

ZAPATA CAMIONES, S.A. DE C.V.

(Firma)
SERGIO SERNA MARQUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

Handwritten mark

15/

Bld. Bernardo Quintana No. 588
 Col. San Pedrito Peñuelas
 C.P. 76148 - Querétaro, Qro.
 Tel: 01 (442) 209 69 00
 Correo Electrónico: hpedroza@zapata.com.mx



PERRY JOHNSON REGISTRARS, INC.

Certificate of Registration

Perry Johnson Registrars, Inc., has audited the Quality Management System of:

**The Braun Corporation
d.b.a. BraunAbility**

631 West 11th Street, P.O. Box 310, Winamac, IN 46994 United States

*(Hereinafter called the Organization) and hereby declares that
Organization is in conformance with:*

ISO 9001:2015

This Registration is in respect to the following scope:

**Design, Manufacture and Assembly of Wheelchair Accessible Vehicles, Wheelchair Lifts For
Vehicle Applications, Wheelchair Toppers, and Other Mobility Products**

*This Registration is granted subject to the system rules governing the Registration referred to above, and the
Organization hereby covenants with the Assessment body duty to observe and comply with the said rules.*



Terry Boboige

Terry Boboige, President
Perry Johnson Registrars, Inc. (PJR)
755 West Big Beaver Road, Suite 1340
Truy, Michigan 48084
(248) 358-3388

The use of the UKAS accreditation symbol is in respect to the activities covered by the Accreditation Certificate Number 0105.

The validity of this certificate is dependent upon ongoing surveillance.

Effective Date:
July 31, 2017

Assessment Date:
September 5, 2017

Expiration Date:
July 30, 2020

Certificate No.:
C2017-00015-R1



WARRANTY OF CONFORMANCE

This is to warrant that Q'Strait's QRT, Q-5000, M-Series & QLK securement systems, and related occupant systems and components¹, when installed to Q'Strait's specifications, will meet or exceed the following applicable regulations:²

- *Americans with Disabilities Act (ADA)* - 49 Code of Federal Regulations (CFR) Part 38; "Accessibility Specifications for Transportation Vehicles" – Subpart B - Buses, Vans and Systems.
- *NHTSA Federal Motor Vehicles Safety Standards* - 49 Code of Federal Regulations (CFR):
 - Part 571.209; Seat Belt Assemblies.
 - Part 571.210; Seat Belt Assembly Anchorages.
 - Part 571.222; School Bus Passenger Seating and Crash Protection.
 - Part 571.302; Flammability of Interior Materials.
- *SAE J2249* – SAE Recommended Practice – Wheelchair Tie-down and Occupant Restraint Systems for use in Motor Vehicles.³
- *ISO 10542* – Technical Systems and Aids for Disabled or Handicapped Persons – Wheelchair Tie-down and Occupant Restraint Systems.³
- *AS 2942* – Australian Wheelchair and Occupant Restraint Assemblies for Motor Vehicles.
- *Canadian Motor Vehicle Safety Standard* – Schedule IV, Part III:
 - Standard 209; Seat belt Assemblies
- *CSA Z605* – "Mobility Aid and Occupant Restraint (MASOR) systems".
- *European Bus Directive 2001/85/EC* Annex VII, Para. 3.8.2.8. and Para. 3.8.2.9.
- *CE* – Essential Requirements of European Council Directive 93/42/EEC, Annex VII of 93/42/EC

Additional Notes:

- ¹ Q'Strait Storage Pouch (Q5-8522) is designed and tested to hold up to 20 lbs.
- ² Q'Strait warranty only applies to layouts that use original Q'Strait parts. Use of non-Q'Strait parts voids all warranties and representations.
- ³ QLK Docking System successfully crash tested both forward and rearward entry orientations.
- * Copies of tests are available upon request

bsi.



By Royal Charter

Certificate of Registration

QUALITY MANAGEMENT SYSTEM - ISO 9001:2015

This is to certify that:

Q'Straint
Unit 72-76
John Wilson Business Park
Whitstable
CT5 3QT
United Kingdom

Holds Certificate Number:

FS 80697

and operates a Quality Management System which complies with the requirements of ISO 9001:2015 for the following scope:

Marketing, assembly and distribution of wheelchair restraint systems including development of bespoke systems. This includes testing services for both internal and external clients.

For and on behalf of BSI:

Andrew Launn, EMEA Systems Certification Director

Original Registration Date: 2005-10-26

Latest Revision Date: 2018-06-20

Effective Date: 2017-02-18

Expiry Date: 2020-02-17

Page: 1 of 1



...making excellence a habit.

This certificate was issued electronically and remains the property of BSI and is bound by the conditions of contract.
An electronic certificate can be authenticated online.
Printed copies can be validated at www.bsigroup.com/CertDirectory

Information and Contact: BSI, Kitemark Court, Davy Avenue, Knowlhill, Milton Keynes MK5 8PP. Tel: +44 345 080 9000
BSI Assurance UK Limited, registered in England under number 7805321 at 189 Chiswick High Road, London W4 4AL, UK.
A Member of the BSI Group of Companies.

142



5553 Ravenswood Rd. Bldg. 110
Ft. Lauderdale, Florida 33312
Toll Free:
1-800-967-9987
Tel: 954-986-6666
Fax: 954-986-0021
www.qstraint.com



2501 Baglyos Circle
Bethlehem, PA 18020-8627
Toll Free:
1-866-sure-lok (787-2665)
Tel: 610-614-0300
Fax: 866-8e-down (843-3896)
www.sure-lok.com

July 30, 2015

Subject: Product Certification

To Whom It May Concern,

This is to certify that Q'Strait / Sure-Lok Wheelchair Securement and Occupant Restraints (Seat Belts) Systems are tested and are in compliance with the following Regulations and Standards;

49 Code of Federal Regulations (CFR)

- Part 38 – Americans with Disabilities Act (ADA) Accessibility Specification for Transportation Vehicles Subpart B – Buses, Vans and Systems under section 38.23, (49CFR38.23).
- Part 571.209 – Federal Motor Vehicles Safety Standards, Seat Belt Assemblies.
- Part 571.222 – Federal Motor Vehicles Safety Standards, School Bus Passenger Seating and Crash Protection.
- Part 571.302 – Federal Motor Vehicles Safety Standards, Flammability of Interior Materials.

Other Standards

- SAEJ2249 – Wheelchair Tiedown and Occupant Restraint Systems for use in Motor Vehicles.
- RESNA WC-4 – Section 18, Wheelchair Tiedown and Occupant Restraint Systems for Use in Motor Vehicles

Should you have any questions, or require any additional information, please don't hesitate to contact the undersigned.

Thank You,

Joseph Gabbay
Director of Quality

143



SURE-LOK
Safe and Secure

**QUALITY ASSURANCE
TEST REPORT**

TEST TYPE SLED - DYNAMIC		REASON Conformity of Production - 2015	TEST NUMBER TQS-15100
TEST STANDARD RESNA WC-4: SECTION 18		EQUIPMENT Rigid Accelerator Sled	TEST DATE July 7, 2015
PART NUMBER M-300-L30	REVISION A	PART DESCRIPTION Kit M-Series L Track	REFERENCE IQQUS4219201

TEST METHOD & ACCEPTANCE CRITERIA

Determine whether the Wheelchair Tiedown and Occupant Restraint System (WTORS) meets the frontal-impact test requirements of RESNA WC-4, Section 18. Test used a Surrogate Wheelchair (SWC), forward facing orientation, Anthropomorphic Test Device (ATD), and WTORS system with a vehicle-anchored pelvic belt exposed to a minimum acceleration of 20 g's at 30 mph.

PARTS LIST

DESCRIPTION	PART NUMBER(S)	DESCRIPTION	PART NUMBER(S)
Wheelchair	Surrogate Wheelchair (SWC) - 85 kg	Lap Belt *	MM-320
ATD (Dummy)	50th percent. Hybrid III Male @ 78.6 kg	Track	Q5-7571-A
Tiedown - Front	ML-210-11-C	Anchorage	Q5-3053-3
Tiedown - Rear	ML-110-111-C	Accessories	---
Shoulder Belt	MM-410	Hardware	M-300-L30

TEST RESULTS

DESCRIPTION	REQMT	ACTUAL	DISPO	PHOTOGRAPHS
Peak Acceleration (g)	> 20	22.45	Pass	
Velocity Change (kph)	> 48	48	Pass	
Excursions - Wheelchair X _p (mm)	< 200	68	Pass	
Excursions - Knee X _{knee} (mm)	< 375	246	Pass	
Excursions - Head X _{head} (mm)	< 650	400	Pass	
Excursions - X _{knee} / X _p ratio	> 1.1	3.6	Pass	
Retain ATD in SWC upright on sled	---	OK	Pass	
WTORS components shall not fail	---	OK	Pass	
WTORS shall not detach or separate	---	OK	Pass	
Deformation of WC securement did not prevent removal of SWC	---	OK	Pass	
ATD torso shall not lean > 45°	< 45°	OK	Pass	
Remove ATD and SWC w/o tools	---	OK	Pass	

* Vehicle-anchored pelvic belt

DISPOSITION PASS	COMMENTS Kit M-300-L30 and Track Q5-7571-A with vehicle-anchored pelvic belt meets the requirement of RESNA WC-4: SECTION 18.
-----------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PERFORMED BY: Mark Easton	DATE 07/07/15	APPROVED BY: Steven Ramirez	DATE 07/20/15
-------------------------------------	-------------------------	---------------------------------------	-------------------------

The information contained in this document is confidential and shall not be disclosed, used, or duplicated without the written consent of Q'Strait and/or Sure-Lok



Cosmopolitan 206

CHASIS: OH1624/52L Euro V

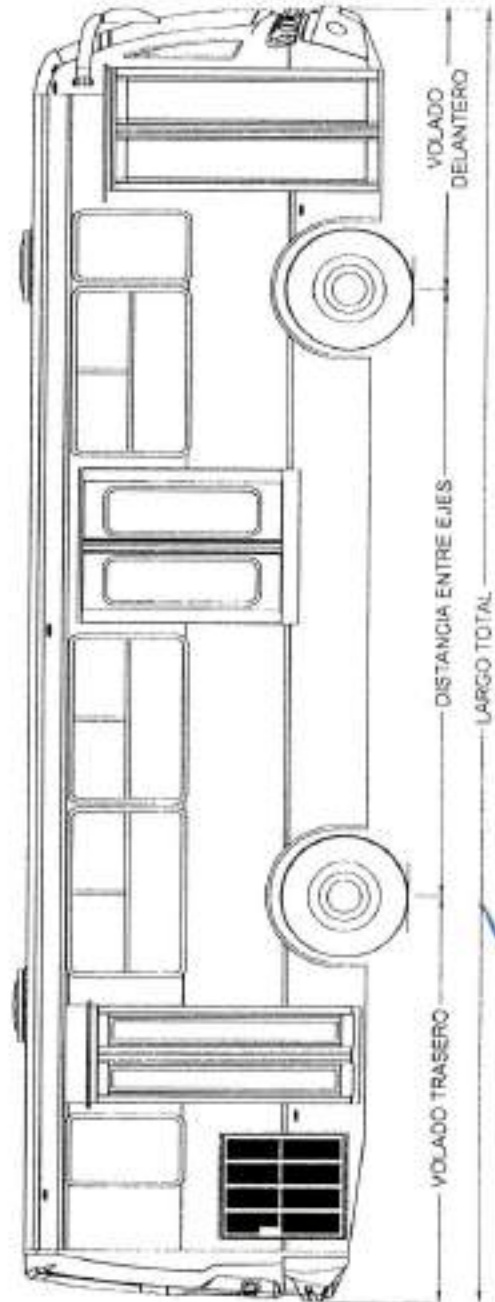
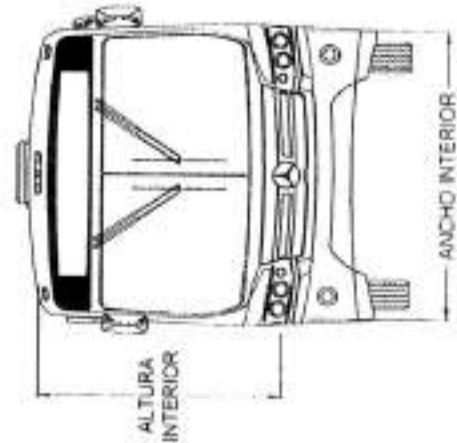
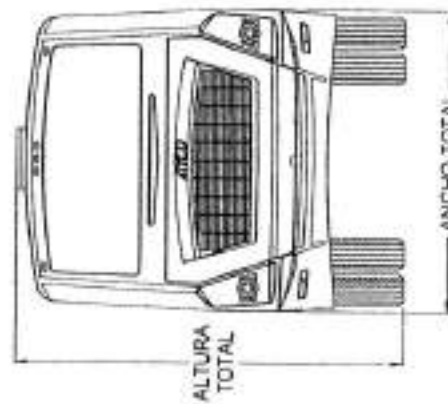


MERCEDES - BENZ

Alto
Alto

DIMENSIONES GENERALES

LARGO TOTAL:	11.11 Mts.	DISTANCIA ENTRE EJES:	5.25 Mts.
ALTURA TOTAL:	3.20 Mts.	VOLADO TRASERO:	3.45 Mts.
ANCHO TOTAL:	2.58 Mts.	VOLADO DELANTERO:	2.41 Mts.
ALTURA INTERIOR:	2.03 Mts.	ANCHO INTERIOR:	2.42 Mts.



AUTOPARTES Y COMPONENTES, S.A. DE C.V.

A-05-FD-14 REV. 01/2014-18

SEPTIEMBRE DE 2019

INGENIERO COE/INVESTIGADOR

09/21/2019

000.0423/19



Mercedes-Benz



ZAPATA CAMIONES, S.A. DE C.V.

Distribuidor autorizado de ventas, servicio y refacciones.

ZAPATA CAMIONES SA DE CV
R.F.C. ZCA861009RX3
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL LPNF NO. 5106-7001-002-2019
PARA LA ADQUISICIÓN DE "TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

PE-1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL LPNF NO. 5106-7001-002-2019
 PARA LA ADQUISICIÓN DE "TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

SANTIAGO DE QUERÉTARO A 03 DE OCTUBRE DE 2019

L.A. ELEMOR HERNÁNDEZ BUSTOS
 DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
 INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

SERGIO SERNA MARQUEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ZAPATA CAMIONES SA DE CV EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL LPNF NO. 5106-7001-002-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE "TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD", Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, PRESENTO A USTED NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
I	AUTOBUS NUEVO TIPO URBANO MODELO AÑO 2019 MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 1624/52 CON CARROCERÍA AYCO CON RAMPA PARA SILLA DE RUEDAS.	VEHICULO.	1	\$ 2,149,568.10	\$ 2,149,568.10	\$ 343,930.90	\$ 2,493,499.00

GRAN TOTAL (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

\$ 2,493,499.00

ZAPATA CAMIONES, S.A. DE C.V.

(Firma)
SERGIO SERNA MARQUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

- 164

Bvd. Bernardo Quintana No. 588
 Col. San Pedrito Peñuelas
 C.P. 76148 - Querétaro, Qro.
 Tel: 01 (442) 209 69 00
 Correo Electrónico: hpedrosa@zapata.com.mx